

# LA PAZ DE MURCIA

diario de noticias, avisos y anuncios.

Preios de Suscripcion.

Edicion local: Murcia, un mes 1 pta.; fuera un trimestre, 3'50.—Edicion completa, Murcia, un mes, 4'50 ptas.; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 ptas. la local y 10 la completa.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Zoco, 5.

Condiciones de Suscripcion.

Pago adelantado para todos.—No se admiten sellos a favor de suscripcion.—Empiezan en 1.º o 16 de cada mes y terminan en fin de Marzo, Junio, Setiembre o Diciembre. Un número 10 céntos.: atrasado 50.



## Anuncios de defuncion ó funeral.

A una columna 5 ptas. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página.  
A dos columnas 8  
Mayor tamaño a precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100  
—Gratis a los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos y remitidos, a 10 céntos. linea: comunicados, desde 25 céntimos en adelante.  
A los suscritores rebaja de 25 por 100: psgo el dia de la primera publicacion.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos dias, 5 céntos. linea, por tres ó mas a 3 céntos: la dimension de los anuncios se mide por el espacio que ocupen de lineas del tipo ocho a una columna.

FUNDADO EN 1858.

MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 1883.

AÑO XXVI.—NÚM. 7,608.

## GABINETE DE CONSULTA.

PLAZA DE STA. ISABEL NUM. 1.  
El médico-oculista Doctor Uson, especialista en enfermedades de los ojos y de la matriz, recibe consultas todos los dias de 8 a 12, y de 12 a 1 a los pobres de solemnidad. 8-3

REGALO de un frasquito de *Cosmilyor*, a toda señora que compre un DEVOCIONARIO, ó dos frascos de dicho *COSMIDOR* calle de Zoco, núm. 5.

## LA PAZ DE MURCIA.

A pesar de los buenos deseos de los Sres. Esteve y Riquelme, parece ser que no han acertado con la fórmula para que los partidos políticos dieran su contingente, en la próxima renovación biennial de nuestra asamblea popular.

En su consecuencia, pronto convocará el Sr. Alcalde a todos los jefes ó representantes de los indicados partidos que confíaron a los arriba citados, el encargo, que no han podido cumplir a su satisfaccion, para darles cuenta de su cometido.

Grave es la situacion en que este suceso coloca al Sr. Alcalde, no menos que al Gobernador interino, y grande sería la responsabilidad de los partidos que han aceptado el pensamiento iniciado por la prensa y recogido con fruicion por el pueblo, si no correspondieran a los deseos de este, uniéndose para realizar tan patrióticos fines. Hombres serios de distintas agrupaciones políticas han prometido a la faz del país que, sin abdicar de sus creencias, irian al Ayuntamiento para contribuir a su mejor gestion administrativa, y es preciso que se reúnan y concierten y busquen esa fórmula, para evitar malos juicios, y no dar lugar a que se tomen ciertas actitudes indispensables, para poner a cubierto nuestro honor.

Murcia lo reclama, y la salud del pueblo lo exige con imperio. Y no decimos más por hoy, porque altas consideraciones de prudencia y discrecion, nos lo vedan.

Dice «El Diario» en su número de ayer:

«El dia de ayer era esperado con temor por algunos empleados de la Diputacion provincial, porque se decía que los iban a escabechar. (¡Carabomba!) No sabemos, si efectivamente, se acordaron algunas cosas.»

Pero vengamos a cuentas. D. Francisco Perez Guillen ha sido ó no declarado incompatible en la primera sesion que celebró la Excm. Diputacion, y en la que fué autorizada la Comision permanente para esos escabechos de que nos habla nuestro colega? Aunque tal declaracion no se hiciera en ningun sentido, ¿hay quien defienda que pendiendo recurso contra su capacidad legal, pudiera asistir a dicha sesion y computarse su voto? Creemos que no. Luego es indudable que no habiendo concurrido a la referida sesion, el número de diputados que exige la ley para tomar acuerdo, queda nulo y sin ningun valor ni efecto legal el que se hubiera tomado, siendo cierto que se escabechara que se permitiera haber la permanente. Tranquílense por lo tanto, los amenazados a ser escabechados.

«La Provincia» se extraña de que el Sr. Almazan concurriera a la reunion que el domingo se celebró en la casa Consistorial y de que no protestara, como decano de la prensa, porque no habia sido citada esta.

Nuestro colega no debia ignorar que el Sr. Almazan no asistió a esa ni a la anterior, como representante de la prensa, sino como individuo y uno de los delegados del comité de la izquierda dinástica de esta ciudad; y tambien debia comprender que el asunto que se habia de debatir no revestia la importancia necesaria para formular ninguna protesta, pues solo se redujo al nombramiento de una comision, y esta por unanimidad.

Como ayer dijimos, La Union Rural no ha admitido al Sr. Baleriola, por mayoría, la dimision del cargo de Presidente.

En la discusion se abstuvieron los Sres. Sanchez Caravaca y Egea, habiendo dimitido este el cargo de representante de Aljucer.

Al Sr. Baleriola se le dió el voto de confianza pleno y absoluto que pidió.

A su propuesta se tomaron los siguientes acuerdos:

—Reiterar la adhesion de La Union Rural al Gobierno.

—Consignar que el periódico «La Provincia», si bien apoya a La Union Rural, no es eco de esta, ni la asociacion es solidaria ni responsable de lo que diga este periódico.

—Consignar igualmente que La Union Rural permanece hoy, mas que nunca, separada de la politica, si bien respeta y considera a todos los partidos políticos.

—Declarar de la misma manera que desea la alianza con los propietarios de buena fé que quieran agregarse a los que ya hay en el seno de la misma, para lo cual se procurará todo género de inteligencias licitas y decorosas.

—Continuar la propaganda con mas fé y con mas entusiasmo que nunca.»

Allá vá, lorquinos, allá vá.

El general ha conseguido que el Gobierno apoye a su sobrino, en la próxima eleccion de un diputado por Lorca.

Los lorquinos que no quieren cunoros ni influencias extrañas, presentan a un hijo suyo muy querido, cual es el Sr. Abellan, consecuente constitucional y amigo de Sagasta que lo sacrificó, por temor al ahijado de Martinez Campos.

La oposicion honesta, al Sr. Gomez Marin.

El general, que ayer celebró una larga conferencia con el Alcalde de Murcia, Gobernador interino y Vice presidente de la Diputacion, se hallará tal vez hoy ó a mas tardar mañana en Lorca, donde permanecerá hasta pasadas las elecciones.

¡Lorquinos a defenderse!

Sabemos que el diputado ministerial a quien no conocen en Lorca, ha dicho que saldrá triunfante. Veremos como Lorca demuestra su independencia.

## NOTICIAS.

Sirva de aviso a los gremios que la citacion individual que antes se hacia por medio de papeletas está suprimida; y solo se hace hoy por carteles y por anuncios en los periódicos, por cuya razon deben tener especial cuidado en conocer por estos anuncios el dia en que se n llamados, para no dejar de asistir, pues esas reuniones se verifican con los que asisten segun el art. 51 de la Instruccion y son válidos los acuerdos que en ellos se tomen por los presentes.

Al tratar el Ayuntamiento de la solicitud del Sr. Trives debe estudiar la conveniencia, que ya ha ocupado otras veces la atencion de la corporacion municipal, de establecer en la plaza de Santa Eulalia un pequeño mercado, para el cual quizá habria que expropiar algunos edificios de los que dan frente a la iglesia y cuartel.

Cada dia se siente la necesidad de esa mejora por los vecinos de este extremo de la ciudad.

Estarémos vigilantes sobre este asunto y no decimos mas porque no se crea lo que no pensamos.

El Sr. D. Mariani de Castro, Administrador interino de contribuciones y rentas de la provincia, nos ha remitido el anuncio de citacion a los gremios para el nombramiento de sindicos, manifestándonos en la carta con que lo acompaña, que lo remite para si queremos publicarlo.

Nosotros no tenemos inconveniente; pero siendo este anuncio obligatorio para la Administracion, pues dice la regla 1.ª del art. 49 que la reunion del gremio se anunciará por medio de carteles en los sitios acostumbrados, y además por insercion en el «Boletín oficial» y EN UNO Ó MAS PERIÓDICOS donde los haya, creemos que así como habrá consignacion para el gasto de carteles, debe haberla tambien para el pago de los derechos de insercion, pues ni las leyes, ni las instrucciones, ni ninguna otra orden pueden disponer que la prensa haga gratis un servicio, como no lo hacen los peritos de que la Administracion se vale para diferentes asuntos, ni los notarios, ni ninguno que ejerce una industria ó profesion, de cuyos servicios necesita la administracion pública.

¡Están conformes «El Noticiero», «El Diario» y «La Provincia» con esta nuestra opinion?

Esperamos, aunque no sea mas que por galanteria, la contestacion, pues

creemos llegado el caso de que la prensa de Murcia disfrute de los derechos que en todas partes tiene, y que se tenga presente por todos que pagamos contribucion, y hacemos cuantos gastos requiere un diario, no para servir gratis a todo el mundo, sino para obtener la remuneracion legal, justa y decorosa del capital que empleamos y de nuestra inteligencia, servicios y trabajos personales.

Y téngase como aplicable lo que decimos respecto de estos anuncios, a cuantos por las leyes y disposiciones vigentes vienen obligados a publicar toda clase de dependencias del Estado, de la Provincia y del Municipio, y que lo que pedimos se hace en otras poblaciones y hasta dentro de nuestra misma provincia.

La recaudacion de consumos del dia 7 del actual fué de 1,620'49 pesetas.

Esta noche se pone en escena en Romea la magnífica produccion de don José Echegaray, titulada: *Conflicto entre dos deberes*.

El nombre del autor de la obra, y el éxito por ella alcanzado en Madrid, son garantías suficientes para que se llene el teatro.

Ayer fué denunciada por ruinoso la casa número 82 de la calle de la Plateria, por el celador Sr. Corral.

La banda a que ayer elogió «El Diario», aunque sin nombrarla, por la buena ejecucion de una tanda de walses, es la municipal que dirige D. Angel Mirate.

La recaudacion de consumos del dia 8 del actual fué de 797'01 pesetas.

Además de lo ocurrido el domingo en el Circo de gallos, de lo cual dimos cuenta ayer, tenemos que reseñar otros sucesos:

—En una bolsa de la Arboleja se ahogó el lunes una niña.

—A consecuencia de una reyerta que dos silleros tuvieron anteayer en el Puente, uno de ellos resultó herido de gravedad a causa de un disparo que el otro le hizo, cuyos proyectiles le penetraron por el costado.

—En el Hospital ha ingresado un niño de doce años herido a consecuencia de una mordedura de un perro.

—A una mujer le arrojó un joven a la cara, en la calle de Cartagena, el último sábado, una buena cantidad de agua fuerte. La lesionada, aunque de crecida edad, era bastante guapa.

—En Espinardo han sido detenidos cinco individuos por haberles ocupado armas de fuego sin tener licencia.

—En la noche del domingo decomisaron los empesados del portillo de la Yedra seis latas de aceite y seis docenas de huevos.

—Anoche fué atropellado, en el Puente, un empleado de consumos, llamado Solano, por unos mataderos de carne, teniendo que disparar al aire su arma de fuego, otro empleado, para pedir auxilio.

La recaudacion de consumos de anteayer fué de 1,410'87 pesetas.

Hoy debe verse la causa seguida contra Rodrigo Pujante, por lesiones a José Pujante; informará D. Diego Garcia Alix.

Mañana se celebrará la vista de la causa seguida contra José Martínez Garcia, por lesiones a Francisco Manzano; el abogado defensor D. Diego Garcia Alix.

El viernes tendrá lugar la vista de la causa seguida contra Juan Estéban Cantos y Cayetano Perez Benitez, por hurto de espantos; informará el ilustrado letrado, nuestro querido compañero en la prensa Sr. la Cierva.

El sábado tendrá lugar la vista de la causa contra Francisco Perez Egidos, por hurto, informando D. Antonio Hernandez Almansa.

El lunes se verá la causa contra José Campos Garcia, por homicidio frustrado de Carmen Baquero; el abogado defensor es D. Ricardo Guirao.

La célebre causa seguida contra el individuo entendido por el *Moro*, en el asesinato del joven D. Antonio Medina, ha pasado ya al señor Magistrado ponente.

El Sr. Padilla, Presidente de esta Audiencia, aliviado de la carga que sufrió el sábado, asiste ya al despacho ordinario y a la celebracion de vistas.

A los empleados del Ayuntamiento de Caravaca les deben nueve meses de sus haberes y han perdido ya la esperanza de cobrar.

En Murcia asciende a 11,000 y pico el censo electoral de la próxima votacion de concejales.

Dice un periódico de Cartagena:

«En breve principiará a trabajarse en Mazarron la mina «Lola», pues se está constituyendo en esta sociedad que la ha tomado a partido.

Mucho deba prometer la explotacion de dicha mina, cuando todas las acciones han tomado un crecido valor, y es difícil adquirir una, sino a un elevado precio.»

## CIRCO GALLISTICO.

Con un lleno bien repleto y 13 quimeras que prometian ser de lo mas superior de la temporada, se efectuó el domingo la funcion anunciada en competencia con los aficionados de Cartagena, la cual dió principio a las dos en punto de la tarde por el orden siguiente.

El Sr. Presidente se dirigió al público, pidiéndole que tuviera a bien de no hacer demostracion alguna, que pudiera perjudicar a los gallos que se iban a reñir, llamando acto seguido a Luna que representaba a Cartagena y a Cesáreo por Murcia; el primero pisó la alfombra y pesó un gallo tuerto, colorado de 3 8 y media, y Cesáreo otro de igual peso, retinto pechitorrado, conocido por *El Pelajo*; echados los gallos al ruedo resultó la quimera ganada por el gallo de Murcia que en los primeros pases del pecheó dió la puntilla a su contrario, no dando lugar a los aficionados a que pudieran hacer juego.

La segunda la dieron dos pollos con peso de 3-11 y media y pua 7 y media líneas el de Cartagena, cenizo en colorado, contra otro melado de 3-10 y media y pua 8 y media, la cual quedó a favor de Cartagena un una buena quimera.

Con peso de 3-9 fué la tercera de pollos, con puya de 8 líneas el de Cartagena, melado en blanco, y el de Murcia negro retinto, resultando una riña algo larga por las salidas que hacia el retinto, quedando a favor del pollo melado la quimera y demostrando ser de lo mas superior que se pelea.

En la cuarta presentó Luna una jaca jira-caña con peso de 4-5, y Cesáreo otra jabada retinta de igual peso; se hacian las apuestas con entusiasmo por ambos lados durante el primer tercio de la pelea, del cual salieron los gallos con la quimera terminada, el de Murcia herido en el cuerpo de muerte y el de Cartagena con una vista menos y algunos puntazos de consideracion; siguió la riña hasta dejar el jabado la quimera a su favor, pero una vez enfriados los gallos por el mal estado de ambos, el de Murcia cayó al suelo falto de fuerzas y dejó a su enemigo la gloria de aquella valiente jornada que le habia disputado con tanto ardor en la pelea, durante los últimos momentos de su vida.

Para la quinta quimera pesó Cartagena una jaca jira en negro de 4 libras, y Cesáreo otra de igual peso y pluma colorada coliblanca, resultando una quimera larga por haber quedado ciego el gallo de Murcia, el cual acudia en busca de su enemigo con arrojo y dispuesto a ganarlo, como lo hizo despues de tomarlo varias veces, obligándolo a posturarse a sus plantas.

En la sexta quimera habia confianza por Cartagena, pues se llegaron a cantar 1.000 duros por su gallo; salió Luna y pesó una jaca melada de 3-15, y Cesáreo otra de igual peso y pluma colorada coliblanca, la riña fué breve, el gallo de Cartagena puso la quimera a su favor en dos mordidas, demostrando ser muy superior y de lo primero que habrá en gallos.

La sétima la dieron dos jacas con peso de 3 14 y media Cartagena, retinta en colorado, y 3-14 Murcia, con pluma blanca, resultando una quimera breve y en favor del gallo de Murcia que demostró ser bastante superior.

Para la octava presentó Cartagena una jaca retinta en negro con peso de 3-13 y Murcia otra de igual condicion y pluma ceniza melada, quedando la quimera a favor del gallo de Cartagena que descordó a su enemigo en el segundo tercio de la riña.

En la novena quimera echó Luna al

peso una jaca de 3-11, jira en negro, y Murcia otra de 3-10 y media jabada en retinto, quedando la quimera en favor del gallo de Murcia en una buena y corta riña.

La décima la dieron Cartagena con un gallo jiro en negro y peso 3-11, y Murcia otro de igual peso y pluma retinta en negro jabado, la cual quedó a favor del gallo de Cartagena en una buena quimera y demostrando ser muy superior.

Para la undécima presentó Luna un gallo colorado jabado de 3 11, y Cesáreo otro de igual peso y pluma ceniza, quedando a favor de Cartagena la primera por dar la puntilla a su contrario en el pecheo.

Volvió Luna y puso en el peso una jaca jabada en colorado de 3-10, y Cesáreo otra ceniza de igual peso, resultando una quimera corta y en favor del gallo de Murcia que demostró ser bastante superior.

En la última presentó Luna un gallo melado con peso de 3 9, y Cesáreo otro jiro torrado de igual peso, resultando una quimera algo larga por salir el gallo de Cartagena, logrando este ponerla a favor de sus paisanos.

Resumen.—Los gallos de Cartagena muy superiores todos ellos, en particular el de la sexta quimera. Los de Murcia no cedian en nada a sus contrarios, pues la suerte estaba de parte del que antes heria, sobresaliendo la tuerta de la primera y la blanca de la sétima.

La presidencia muy imparcial para unos y otros; creyendo por nuestra parte que pudo cortar el pequeño tumulto que se produjo al final de la undécima quimera.

Valdivia.

## REMITIDO.

Dos palabras sobre el tan manoseado asunto de la resistencia del Sr. Alcalde a dar posesion a los profesores, a quienes se les ha concedido aumento de su sueldo, con arreglo a la ley y bajo el fundamento racional del censo de poblacion. Segun datos estadísticos, Murcia, figuraj como la sexta poblacion de España; como tal creemos se considerara para todos los asuntos oficiales, solamente para el sueldo de sus escuelas se le niega por el Excmo. Ayuntamiento esta categoria, apoyándose, segun se dice, en el Real decreto del Consejo de Estado de 20 de Junio último que se refiere únicamente a las escuelas de Hellin, y que tiene verdadera aplicacion a ese pueblo, porque las aldeas de Iso y Agramon se hallan, respectivamente, a seis y doce kilómetros de Hellin, y que por tan larga distancia, los niños de estos caseríos, no pueden utilizar las escuelas de su matriz, aunque forman parte de su municipio, sucediendo lo mismo con los que habitan en el campo, como fundamento lo manifiesta el referido R. decreto en uno de sus considerandos.—Este decreto es anterior a las Reales órdenes que mandan se ponga a éstos profesores en posesion del nuevo sueldo; pero si la Excm. Corporacion encuentra en él algo que favorezca sus opiniones, la nuestra es que debió obedecer los mandatos superiores de presente, dándoles la posesion, y despues reclamar a Tribunal competente; y si el fallo fuera conforme a sus deseos, los maestros de la capital quedarían muy satisfechos; pues podemos asegurar, sin equivocarnos, que estos funcionarios no quieren gravar los fondos del municipio, consiguendo en sus presupuestos cantidades que, justamente, no deban percibir.—Creemos que Murcia se encuentra en muy distintas condiciones que Hellin, puesto que utilizan sus escuelas los niños que distan de ella uno, dos, tres y más kilómetros. Esto se comprende fácilmente si observamos que al salir por cualquier punto de la ciudad, se encuentra una poblacion continuada sin interrupcion, la que se administra como la de la ciudad, excepto las agrupaciones que forman pueblos, como la Alberca, Aljezares, Jabali, etc, que no se administran como Murcia en algunos ramos que, sino estamos equivocados, son únicamente en el de consumos y el de instruccion pública, y por esto se consideran para el primero, y tienen sus escuelas con el sueldo legal que les corresponde para el segundo, sin que este sueldo pueda ser en otra forma que la que determina la R. O. de 16 de Abril de 1878.

Véase la última página

En consonancia con lo que hoy decimos en nuestro artículo de fondo, publicamos lo siguiente que encontramos en *El Liberal*:

«Las habitaciones bajas del gobierno de la provincia, en que reside el señor conde de Xiquena y su familia, corresponden a un jardín limitado en parte por las calles de Nájera y del Sacramento.

La tapia de dicho jardín, por el lado de la primera de dichas calles, cubre una pequeña azotea, que comunica directamente con aquellas habitaciones.

A esta azotea fué lanzado anoche un petardo, que estalló ruidosamente, produciendo la natural alarma en el vecindario y en los empleados de aquella dependencia.

El hecho no hubiera tenido mayor importancia que el que reviste en casos análogos, á no coincidir con la desagradable circunstancia de tener el señor conde de Xiquena enferma de algún cuidado á una de sus hijas, que fué presa de una convulsión nerviosa por consecuencia del susto que la explosion le produjo.

Este nuevo caso nos impulsa á protestar nuevamente también, y con toda energía, contra esos actos de salvajismo, indignos de gentes civilizadas.»

Segun nuestro juicio, no es bastante protestar.

Los que tal hacen se rien de las protestas de todo género.

Lo que es conveniente es buscar á los delincuentes, ya que se paga una numerosa policía, y sin contemplaciones de ningún género, que el peso de la ley se haga sentir sobre los que resulten culpables.

Pero, ¿es esto posible? Hé aquí la cuestion. En la actualidad existe una causa en la que está fija la atención pública, y cuando se han hecho sobre la misma ciertas alusiones, es natural que muchos confien en la impunidad.

Publicamos al pié de la letra la adjunta carta que nos dirige de Riecla, la cual tiene relacion con otras que por el mismo estilo hemos dado á luz.

Como defensores de los intereses populares, creemos cumplir un deber obrando así, si bien no haciéndonos solidarios de los graves cargos que en ella se hacen, y dejando la responsabilidad de los mismos al que nos la escribe:

Riecla 8 de Abril de 1883.

Señor director.

Muy señor mio y distinguido director: Un caso singularísimo, ejecutado por la mano blanca, que hará palidecer á *La Mano Negra*, se ha dado en esta localidad, del cual voy á dar á usted cuenta, para que, si se digna, le dé hospitalidad en su bien dirigido periódico. La importancia que reviste y la clase sobre quien recae el mal, excitarán la defensa de toda la prensa española y la indignación pública.

HISTORIA.

D. Manuel Guajardo, de Riecla, labrador, ha presentado á la Corporacion municipal un escrito (la copia obra en mi poder) ofreciendo probar, con numerosos casos, que el empleado de aquella Corporacion encargado de hacer la distribucion de las cuotas contributivas, ha tenido la ocurrencia, ya que no haya sido impedido, de recargar *abirato* las cuotas á los pequeños contribuyentes, imponiendo nuevas á otras.—Maquiavelo no podría ser más cruel.—Ofrece en el escrito un caso práctico del amor que se profesa al pequeño contribuyente, con la madre política del Guajardo, María Ibañez, y su hijo Mariano García Ibañez, y termina expresando la desconfianza que inspira tal funcionario y la alarma que reñca acerca de la aplicacion dada á tales recargos.—Los israelitas adoran el becerro de oro.—La alarma, como la desconfianza pública, es natural y que dan explicadas con saber que tal empleado se licenció en el penal de Zaragoza en Mayo de 1877 por el delito de falsificacion de recibos de contribucion municipal de Riecla, ni su ilustre protector. La pesada cruz que sobre los débiles hombros del pequeño contribuyente se impone, segun el escrito, es la

cruz de la más repugnante tiranía, cruz que al pobre contribuyente priva del pan á sus hijos, ganado con el sudor de su rostro, dándolos para saciar su sed de justicia las heces de la corrupcion.

Concluiré dando al Guajardo la más cumplida enhorabuena por el servicio que se ha propuesto hacer á la moralidad y á los pequeños contribuyentes defendiendo sagrados derechos; siga tan noble camino, y se conquistará las simpatías de los hombres que fian su derecho en la ley.

Tendré el gusto tener al tanto de lo que ocurra, que mucho pued' suceder por lo que se dice de tal personaje, que no es otro que el célebre secretario del juzgado municipal, de quien tanto se ha ocupado su periódico.

Queda, como siempre, á sus órdenes atento seguro servidor y suscriptor que B. S. M.—Nicolás Espuñez.»

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Real decreto decidiendo que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre la Audiencia de Granada y el gobernador de Málaga.

**Estado.**—Real decreto resolviendo que el arreglo postal firmado en Bruselas el 15 de Marzo último sobre el peso y dimension de los paquetes de muestras, se cumpla en todas sus partes, á contar desde 1.º de Mayo próximo.

**Guerra.**—Real decreto nombrando comandante general subinspector de artillería de las provincias Vascongadas á D. Nicolás Arespacochaga.

—Otro autorizando á la comandancia de Ingenieros de Valencia para que adquiera material con destino á obras de su demarcacion.

—Otro promoviendo al empleo de intendente de division á D. Agapito Sanz.

—Otro nombrando director de la Academia de alumnos de artillería á don Luis Bustamante.

—Otro disponiendo que D. Nicolás Taboada pase á la seccion de reserva del Estado mayor general del ejército.

—Otro autorizando al director de Administracion militar para que adquiera dos hornos de campaña de Peyer y otros objetos.

**Fomento.**—Real decreto concediendo á D. José María Escribano los honores de jefe superior de administracion civil.

La Diputacion de Santander, uniéndose á la junta de agricultura, ha acordado pedir al Gobierno la libre introduccion del maíz extranjero.

El cabildo catedral de Barcelona ha elegido vicario capitular *sede vacante* al arcediano señor Palá, y ecónomo de la mitra doctoral al señor Cortés.

En una correspondencia que publica un colega leemos lo siguiente: «La noticia de sensacion de la colonia hispano-americana la dan los diarios parisienses en la siguiente forma: «Un español, título de Castilla, ha sido ayer c. tado ante el tribunal del Sena por delito de bigamia.

La denuncia ha sido presentada por su primera esposa.

En el Bolsin de anoche se hizo el cuatro perpétuo á fin de mes á 65'55; próximo á 65'95.

Dinero. Sostenido.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Dice *El Liberal*:

«Anteayer anunciábamos la llegada de un segundo folleto del señor Carreras, titulado *Un casamiento infame*.

Ayer, con efecto, llegaron á Madrid los ejemplares; pero...

Pero ha ocurrido lo que refiere el siguiente suelto de *El Diario Español*:

«Por el correo de hoy ha llegado á Madrid un segundo folleto de D. Luis Carreras contra el señor duque de la Torre. ó mejor dicho, ha llegado á las oficinas del correo central, en donde nos dicen que han sido detenidos los paquetes que venian *certificados* á diferentes librerías de esta capital.

«No sabemos en qué artículo de la ley se fundará esta medida gubernativa.

«Lo más gracioso del caso es que el único paquete que no venia *certificado* se le ha dado circulación libre.»

El hecho es de los que no necesitan comentarios. Con todo, conviene ponerlos.

Reduciendo la cuestion á términos puramente legales, y apartándola de toda relacion con asuntos privados, la Administracion—si el hecho es cierto, como creemos—ha procedido dentro de la más perfecta y absoluta arbitrariedad.

¿Qué ley, justicia ó razon la autoriza

para detener los paquetes que vienen *certificados* por el correo?

«Hasta qué exagerados limites cree el autor de esa medida que se puede llevar el sistema preventivo?»

Esperamos que la Administracion volverá sobre su acuerdo, y que el director de Comunicaciones, dando de mano á procedimiento de todo en todo contraproducente, dispondrá que esos paquetes vayan á manos de sus dueños.

Si lo que en el folleto se contiene es penable por algún concepto, hartos medios tiene la justicia, el Gobierno ó el individuo para ejercer su accion legal....

Han pasado los tiempos en que era secretario del despacho el Sr. D. Francisco Tadeo Calomarde.»

Leemos en *La Epoca*:

«De Granada escriben relatando una anécdota por demás curiosa: «En A oril de 1882 visitaron el colegio del Sacro Monte, establecido en aquella ciudad, las Infantas doña Isabel y doña Paz.

«En las cuevas de dicho colegio hay dos piedras que tienen de antiguo un mote: la una se llama de *casarse* y de *descasarse* la otra. Respecto de la primera, es fama que la soltera que la toca se casa al año.

«Chocó á SS. AA. esta particularidad, y se rieron en extremo, y la Infanta doña Isabel instó á doña Paz á que la tocara. La tocó, en efecto, y casualidad habrá sido, pero esto ocurrió el día 3 de Abril de 1882, y Su Alteza Real la Infanta doña Paz ha contraído matrimonio con el Príncipe de Baviera el día 2 de Abril de 1883, es decir, al año justo de haber tocado la piedra llamada de *casarse*.

«El correspondiente granadino no añade á lo dicho, pero se adivina, que desde que el suceso se ha hecho público, la cueva del Sacro Colegio será una romería de solteras.»

La discusion del proyecto de ley de indemnizacion á los súbditos franceses empezará en el Senado el viernes.

Ibamos á decir que un viernes crucificaron al Señor.

Pero recordamos que en España todos los días son buenos para crucificar á los contribuyentes.

A causa de haber intercedido algunos periodistas y otros hombres públicos con el presidente del Consejo de ministros para que fuese indultado de la pena de muerte, que hoy habrá sufrido en Ferrol, el reo Joaquín Gomez, puesto ayer en capilla, recurrió aquel á sus compañeros á las diez de la noche para celebrar Consejo.

El Sr. Sagasta, cumpliendo lo que habia ofrecido á los que por la tarde se interesaron por el expresado reo, invitó á sus colegas para que propusieran á S. M. el Rey el indulto.

Los ministros volvieron á examinar con detenimiento el expediente; los pormenores que este arroja, y que no son para recordados circunstanciadamente en estos momentos, eran una dificultad gravísima para que el Gabinete pudiera mostrarse inclinado al perdón: Joaquín Gomez, dos veces condeado á presidio por delitos graves y autor de asesinato por robo en la persona de una mujer, crimen cometido con circunstancias horribles, no se hallaba en condiciones de decidir en su favor la resolucion de los ministros.

Desgraciadamente, así fué, en efecto. El Gobierno resolvió, casi por unanimidad, denegar el indulto solicitado.

Terminado este incidente, se pasó á otros de diverso carácter, entre ellos el de la eleccion parcial verificada en el distrito de Sigüenza, donde ha sido derrotado el Sr. Solís, director de *El Progreso*, por el Sr. Botija.

Excusado es decir que de este asunto no se dieron á los periódicos los debidos pormenores; pero *El Liberal* dice acerca de él lo siguiente:

«Tenemos indicios seguros de que se habló detenidamente de la cuestion, llevando la voz cantante el señor ministro de Gracia y Justicia, y de segunda parte el señor ministro de la Gobernacion.

Y, ¡cosa rara! á pesar de esta diferencia, de tonos, hubo armonía, porque el Sr. Guillon no estaba, desde por la tarde, en condiciones de desafianar.»

Hablóse despues de las Sedes vacantes, tratándose de la propuesta correspondiente para cubrirías, si bien parece que hay algunas dificultades.

Despues de despachar varios expedientes, entre ellos el de la Exposicion Hispano-Colonial, terminó el Consejo despues de la una de la madrugada.

Como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente, al abrirse ayer tarde la sesion del Senado, púsose á discusion el proyecto de ley por el cual se concede al ministerio de Fomento un crédito extraordinario de seis millones de pesetas con destino al ramo de carreteras.

El señor marqués de Orovio lo combatió, lamentándose del procedimiento irregular que en este caso se habia seguido.

Replicó el Sr. Gamazo que el procedimiento no habia sido ni más ni menos irregular que el que se seguia en casos semejantes, cuando el señor marqués de Orovio era ministro de Fomen-

to; hizo uso brevemente de la palabra el Sr. Ruiz Gomez, de la comision, y el proyecto fué aprobado.

Ahora lo que hace falta es que los veinticuatro millones de reales se empleen bien. Es decir, que no suceda lo que otras veces ha sucedido: que se ha gastado el dinero y no han parecido las carreteras.

Dice *La Correspondencia*:

«El ministro de Hacienda ha ofrecido á varios diputados conservadores, que le hacian observaciones sobre la cobranza de las contribuciones sobre territorial, sal y cédulas, que se cobrarán como prescriben los reglamentos, en la seguridad de que ha de devolverse cuanto se cobre con exceso é indebidamente.»

Pues nosotros aconsejaríamos á los contribuyentes que no pagasen lo que se les quiera exigir individualmente. Pues como lo paguen, ya ha de llover antes que se lo devuelvan, y también han de desaparecer algunas generaciones antes de conseguirlo. Y esto, á pesar de los buenos deseos del señor ministro de Hacienda, que somos los primeros en reconocer.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 9 de Abril de 1883.

Abierta á las tres de la tarde, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

(Muy poca concurrencia en bancos y tribunas. En el banco azul los ministros de Estado, Gracia y Justicia y Fomento.)

Se leyeron algunos dictámenes de carreteras.

El señor conde de Pallares reproduce y amplía una pregunta hecha al ministro de la Gobernacion acerca del artículo 59 de la ley de 28 de Agosto de 1878 sobre reclutamiento del ejército.

El señor ministro de Estado justifica la ausencia del ministro de la Gobernacion, y asegura que pondrá en su conocimiento la pregunta.

Entrando en la órden del día, se pone á discusion el proyecto de ley de seis millones de pesetas, relativo á un suplemento de crédito para carreteras.

El señor marqués de Orovio hace ligeras observaciones.

El Sr. Ruiz Gomez, presidente de la comision, contesta.

El señor ministro de Fomento recuerda al Sr. Orovio que el procedimiento de levantar créditos como el que se discute es el que marca la ley; además, es el que su señoría mismo ha seguido durante muchos años; por lo tanto, no puede haber responsabilidad para el ministro de Fomento.

El señor marqués de Orovio rectifica, afirmando que la promesa de que no habria créditos suplementarios no la habia hecho el Gobierno de que formó parte, y por lo tanto, podia obrar con más libertad.

El señor ministro de Fomento hace algunas consideraciones sobre la calamidad que tan extraordinariamente ha aumentado los gastos de obras públicas, justificando la presentacion de un suplemento de crédito.

El dictamen queda aprobado en votacion ordinaria, y despues de declarar urgente la votacion definitiva, quedó aprobado también definitivamente.

Continuando el debate sobre el Jurado.

El señor Silveira rectifica, afirmando que no se le ha contestado á los argumentos que hizo relativos á la falta de garantía que tienen los jurados para ejercer su cargo.

Protesta que de ningún modo podia desprenderse de su discurso una censura para la magistratura, asegurando que atribuyó el hecho de que la magistratura no hubiera condenado el Jurado unánimemente, á causa de delicadeza y de hidalguía que le honran, y de ningún modo por consideraciones de dependencia.

Rectifica algunos errores de juicio que en su concepto cometió el ministro de Gracia y Justicia en la cita de D. Bienvenido Oliver, comentarista del Código de Tortosa, en el que se establece ya una especie de Jurado, concediendo jurisdiccion al Obispo, asesorado por los *pases ó pasarios*.

Niega, contra la opinion del ministro de Gracia y Justicia, que el Jurado sea elemento conservador, sobre todo en países que ya no buscan en el Jurado la primera educacion, sino la más perfecta administracion de justicia.

Respecto de los Jurados por capacidades, afirma que de 150 000 que establece la ley de esta clase, habrá siempre 1.000 ó 1.500 jurados á quienes la ley pondrá en el caso de desatender su cargo de jurado ó de faltar á los trabajos con que mantienen sus familias.

Refuta el paralelo que hace Carrara en su obra sobre el Jurado, citada por el ministro de Gracia y Justicia, entre un Cuerpo Colegiador y el Jurado, porque si en el primero caben ilustraciones en diversas materias, obedece á que hay que legislar sobre distintos puntos,

mientras que en el Jurado no hay más que un punto de vista, no hay más que cuestiones de Derecho, y, por lo tanto, no puede aceptarse para su composicion el mismo criterio que para un Parlamento.

Rectifica otros argumentos de estadística, y termina afirmando que es una injusticia y un error el acusar al partido conservador de enemigo irreconciliable del progreso, porque es un partido al que se debe, entre otros eminentes servicios, la ley electoral más libre que se conoce, y que cuenta en sus filas el hombre que por primera vez trató de traer á España el juicio oral y público; añadiendo que los conservadores aceptarían también el Jurado si responde á los buenos deseos que aconseja al Gobierno su establecimiento.

Se suspende la discusion para votar definitivamente los proyectos de ley de colonias, fomento de la poblacion rural y nuevas roturaciones; otro fijando el plazo en que deben acreditar su aptitud legal los senadores electos, y otro sobre concesion de derechos pasivos á las clases militares.

Reanudado el debate, bajo la presidencia del Sr. Montejó Robledo,

El Sr. Mena y Zorrilla rectifica algunos conceptos que se le han atribuido sobre el informe que dieron las Audiencias.

(Ocupó su asiento en el banco azul el presidente del Consejo y el ministro de Marina.)

Examina algunos párrafos de la última obra del profesor italiano Carrara, que confirma las opiniones del orador segun la interpretacion que le da, acerca del número de enemigos y defensores de la institucion, citando con el mismo fin á otros autores.

Termina analizando las opiniones expuestas por los individuos de un Congreso celebrado en Suiza para discutir el Jurado.

El señor Carreras replica que se le reserve el uso de la palabra para mañana para rectificar, porque hoy no se le permite el estado de su salud.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectifica, demostrando que nada tiene que ver la organizacion de los establecimientos penales con las jurisdicciones y la fórmula que tienen de proceder en su accion, para argumentar en contra del Jurado, como ha hecho con gran insistencia el Sr. Silveira. «Significa algo—dice—que nuestros presidios sean muy malos, en lo que estamos perfectamente de acuerdo el Sr. Silveira y yo, para que el Jurado sea bueno ó malo como institucion y sea ó no sea una necesidad su establecimiento?»

También estoy conforme con el señor Silveira en que nos hace falta una policía judicial bien organizada; pero no para hacer de esta falta un argumento en contra del Jurado exclusivamente, sino en contra de la organizacion judicial en general, en contra de todos los tribunales, porque todos necesitan la cooperacion de una buena policía judicial.

Contestando un argumento del señor Silveira, demuestra que nuestra magistratura está tan preparada para ejercer con el Jurado, como lo está para ejercer en los tribunales ordinarios; porque si los procedimientos del Jurado son exactamente los mismos que se usan en el juicio oral y público, aplaudido por todos, el señor Silveira no puede negar condiciones de idoneidad en el presente á la magistratura, sin caer en contradiccion.

Insiste en que, á pesar de las explicaciones dadas por los señores Silveira y Mena y Zorrilla, de las palabras de sus señorías resulta siempre un cargo contra la magistratura, porque, al decir sus señorías, este alto Cuerpo no informado en 1874 con sujecion estricta á lo que opinaba, sino influido por razones de delicadeza.

Depurando más la verdad sobre la acogida que mereció el Jurado en 1874, afirma y demuestra, leyendo un estado, que el informe de las Audiencias fué en su mayor parte favorable, á pesar de las difíciles circunstancias en que se planteó la institucion.

Apoyado en casos prácticos de algunos enemigos del Jurado que le han combatido sistemáticamente, y despues que la casualidad les ha obligado á ser jurados, ha tomado grande amor á la institucion, afirma que nuestro pueblo tiene más condiciones que otro alguno para educar su sentido jurídico y prestar buen servicio á la patria.

Volviendo sobre el origen y desarrollo del Jurado para rectificar juicios del Sr. Silveira, dice que la idea del Jurado quedó en la Edad Media dominada por las dos grandes ideas de carácter universal, la de la Monarquía y la del poder de la Iglesia, para renacer en la edad moderna con el empuje que corresponde á su importancia y las modificaciones necesarias, y no como anti-gualla.

Respecto de juriconsultos que se mostraron contrarios al Jurado en el Congreso de Suiza, despues de rectificar lo que dijo el Sr. Mena y Zorrilla sobre este punto, afirmó que no combatian el Jurado en contraposicion á los tribunales permanentes, sino porque, dadas las costumbres políticas del país, y otras condiciones puramente regionales, preferian los jueces electivos.

Se dió lectura del dictamen de Saida. Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

CONGRESO.

Tribunal de actas graves.

A las tres menos cuarto de la tarde se reunió el tribunal de actas graves, bajo la presidencia del Sr. Zugasti, y abierta vista pública sobre el expediente electoral del distrito de Puenteareas (Pon-tavedra), no habiéndose presentado a hacer uso de su derecho ninguno de los interesados, se dió por terminado el acto.

Seguidamente se leyó el expediente relativo al distrito de Castellterol (Bar celona), y defendió el candidato señor Rodó y Casanova, dándose con esto por terminada la vista, por no haber ningún otro señor diputado que pidiera la palabra.

Se leyó despues el expediente relativo al distrito de Sequeros, y se dió por visto, sin discusión, por no presentarse ninguna de las partes, retirándose el tribunal a deliberar a las cuatro menos cuarto.

A las seis menos cuarto se constituyó nuevamente el tribunal para publicar los fallos dictados, leyéndose las sen-

tencias relativas a los expedientes de Puenteareas, Castellterol y Sequeros, por el orden que quedan nombradas, siendo declaradas nulas las tras, dando se el acto por terminado a las seis de la tarde.

Abierta la sesión pública a las seis y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, manifestó el señor Presidente que, en vista de lo avanzado de la hora en que ha terminado el tribunal de actas graves, y no habiendo número de señores diputados ni tiempo bastante para deliberar, el Congreso no celebraba hoy sesión.

Telégramas.

BERLIN 9.—La enorme cantidad de hielos flotantes acumulada en el Vistula ha sido la principal causa de las inundaciones de este río.

Los terrenos bajos inmediatos a Dautzig están anegados.

Algunos buques que navegaban por el río han sufrido averías de consideración.

LONDRES 9.—The Daily News dice hoy que corre el rumor de que el ejército inglés de ocupación en Egipto permanecerá por lo menos cinco años en aquel país, despues de reducirse el efectivo actual.

Los conservadores atacan duramente al Gobierno por su conducta en la cuestión del túnel submarino de la Mancha.

El Gobierno no adoptará medida alguna sobre el particular hasta que emita dictamen la comisión parlamentaria encargada de informar sobre el túnel, bajo el punto de vista de la defensa nacional.

PARIS 9.—La comisión nombrada por el Gobierno para tratar sobre la cuestión de casas económicas para las clases proletarias, no ha podido llegar a ningún resultado práctico, porque las asociaciones de obreros, a las cuales se había consultado, se han mostrado poco dispuestas a auxiliar a la comisión, la cual, por otra parte, ha resultado compuesta de funcionarios poco versados en las cuestiones sociales que en este momento preocupan especialmente la atención pública.

El Gobierno francés ha acordado dar mayor desarrollo al servicio de paquetes postales, en vista de la favorable acogida que le ha dispensado el público.

Al efecto se va a aumentar el número de administraciones de correos en cargadas de la recepción de dichos paquetes.

LONDRES 9.—Hoy ha sido distribuido el bill gubernamental sobre sustancias explosivas.

Los autores de cualquier explosión peligrosa serán condenados a trabajos

forzados a perpetuidad. Sus cómplices, poseedores ó fabricantes de dichas materias con un fin criminal, a 20 años de presidio.

Todo poseedor de materias explosivas que no justifique satisfactoriamente su destino, 14 años de igual pena.

Al mismo tiempo se dan plenos poderes a los magistrados para obligar a los testigos a comparecer cuando sean llamados.

LONDRES 9 (8:30 noche).—Cámara de los Comunes.—El señor Fitz Maurice dice que no es definitivo el nombramiento de Bibdoda para gobernador del Líbano. Inglaterra, añade, no ha aprobado este nombramiento. Contestando otra interpelación, dice que el representante de Inglaterra en Egipto lord Dufferin, irán en breve a Constantinopla.

El ministro del Interior, señor Harcourt, demuestra la necesidad de votar pronto el proyecto sobre sustancias explosivas. Los individuos armados contra la sociedad debe ser considerados como piratas. Puesto a votación, es aprobado en primera y segunda lectura. Comienza la discusión por artículos.

Se ha acordado el nombramiento del vicecónsul inglés en Madagascar, cuya residencia se fijará en Tananarive.

PARIS 10.—La República Francesa publica un despacho de Berlín diciendo que el Príncipe de Bismark se ocupa ac-

tivamente en preparar un vasto plan político internacional con motivo del próximo viaje del Rey de Italia a Berlín.

PARIS 10.—Ayer se cambiaron las visitas entre el Sr. Grevy, Presidente de la República, y el Príncipe Luis de Baviera.

La recepción de anoche en la embajada de España en honor de la Infanta doña Paz y del Príncipe Luis estuvo muy brillante.

Asistieron a ella: el general Pittie, en representación del Presidente de la República; varios ministros, incluso el señor Julio Ferry; el cuerpo diplomático, y un gran número de personas de la mejor sociedad de París.

El baile, que se verificó despues de un gran banquete, estuvo muy animado.

LONDRES 10.—Cámara de los Comunes.—En la sesión de la noche última ha sido aprobado el proyecto de ley relativo a las materias explosivas.

Inmediatamente pasó el proyecto a la Cámara de los Lores, que lo aprobó en el acto.

ATENAS 10.—El nombramiento del señor Contostawlos para el ministerio de Negocios extranjeros se publicará mañana en el Diario Oficial.

Habiéndose creado una legación de Grecia en Madrid, ha sido nombrado para desempeñarla el señor Scoulondis.

Pabrs.

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

Madrid 10 de Abril.—Carne de vaca de 1'49 a 1'63 pesetas el kilogramo.

Idem de carnero de 1'80 a 1'86 pesetas el kilogramo.

Idem de ternera de 1'25 a 1'40 pesetas.

Idem de cordero, de 1'80 a 1'86 pesetas.

Despojos de cerdo de 0'00 a 0'00 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo de 2'00 a 2'20 pesetas.

Idem fresco de 0'00 a 0'00 pesetas.

Idem en canal de 0'00 a 0'00 pesetas.

Lomo de 0'00 a 0'00 ptas. el kilogramo.

Jamon de 3'00 a 4'50 pesetas.

Pan de 0'44 a 0'56 pesetas kilogramo.

Garbanzos, de 0'70 a 1'60 pesetas.

Judías, de 0'60 a 0'80 pesetas.

Arroz, de 0'70 a 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'60 a 0'70 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'15 a 0'20 pesetas.

Idem mineral, de 0'08 a 0'10 pesetas.

Cok, de 0'07 a 0'08 pesetas kilogramo.

Jabon, de 1'00 a 1'30 pesetas.

Patatas, de 0'10 a 0'20 el kilogramo.

Aceite, de 1'10 a 1'15 pesetas el litro y a 1'50 el decálitro.

Vino de 0'78 a 0'84 pesetas el litro y de 7 a 8 el decálitro.

Petróleo de 0'75 a 0'80 pesetas el litro y de 6'20 a 7'50 el decálitro.

Trigo (precio medio) a 31'6 pesetas el hectólitro.

Cebada (precio medio), a 60'00 pesetas el hectólitro.

Vitoria 8 de Abril.—Trigo blanco ó candeal a 90 rs. hectólitro; rojo a 86.

Harina de primera a 19 rs. arroba; de segunda a 18; de tercera a 16.

Centeno a 47 rs. hectólitro; cebada a 49; avena a 40; maíz a 70.

Patatas a 23 rs. fanega; garbanzos gruesos a 224; medianos a 170; alubias ó judías a 82.

Arroz de primera a 32 rs. arroba; de segunda a 30; de tercera a 28.

Naranjas a 21 reales ciento.

Pasas a 43 rs. caja.

Azafran a 180 rs. libra.

Anís a 130 rs. fanega.

Lana blanca en súpico a 48 rs. arroba; negra a 40; merina a 52.

Vino blanco del año a 32 rs. cántaro; tinto a 32; aguardiente seco a 50, anisado a 56.

Petróleo a 38 rs. lata.

Aceite a 52 rs. arroba.

Huevos a 3 rs. docena.

Estado del tiempo: seco.

Estado del campo: bueno.

Albacete 9 de Abril.—Geja a 56 reales fanega; trigo blanco ó candeal a 60; rojo a 62.

Harina de primera a 27 rs. arroba; de segunda a 26; de tercera a 25.

Centeno a 40 rs. fanega; cebada a 32; avena a 22; maíz a 49.

Patatas a 5 rs. arroba.

Garbanzos gruesos a 46 rs. arroba; medianos a 36.

Alubias ó judías a 22.

Arroz de primera a 26 rs. arroba; de segunda a 24; de tercera a 22.

Azafran a 2 6 rs. libra.

Vino tinto del año a 11 reales arroba.

Aguardiente seco a 40 reales arroba.

Petróleo a 84 rs. caja.

Aceite a 46 rs. arroba.

Estado del tiempo: seco.

Estado del campo: bueno.

Mataró (Barcelona) 6 de Abril.—Trigo blanco ó candeal a 81 rs. cuartera de 70 litros; rojo a 79.

Harina de primera a 82 rs. quintal de 416 kilos.

Maíz a 54 rs. los 70 litros; judías de 72 a 100.

Arroz de primera a 88 rs. quintal; de segunda a 80; de tercera a 76.

Pasas a 40 rs. los 10 kilos.

Aguardiente seco a 80 rs. barrilón; anisado a 79.

Aceite a 200 rs. los 115 kilos.

Estado del tiempo: seco.

Estado del campo: mediano.

Avila 8 de Abril.—Como tampoco ofrece esta localidad, escasean, como es consiguiente, las noticias, y este es el motivo por el que hace tanto tiempo que me concreto a darle tan sólo conocimiento de los precios de los mercados.

Estos siguen siendo desanimados, no comprendiendo el motivo, pues tenemos un tiempo primaveral, así como el estado del campo, que es inmejorable, presentándose una cosecha que hace muchos años que en este país no se ha visto igual, y lo prueba la baja que van teniendo, no tan solo los cereales, sino los demás artículos de consumo, sobre todo los de primera necesidad.

El mercado de hoy se cerró a los precios siguientes:

Trigo candeal a 50 rs. fanega; centeno a 30; cebada a 32; algarrobas a 30.

Garbanzos cribados a 180; granel a 110; alubias a 160; frijoles a 80.

Patatas ordinarias a 3; holandesas a 3'50.

Naranjas del país a 9 rs. ciento.

Cerdo de cría a 48.

Vino tinto a 27 rs. cántaro.

Bilbao 8 de Abril.—Espíritus: Las operaciones han sido animadas en los últimos ocho días transcurridos, quedando la plaza, no obstante, bastante recargada todavía de existencia. La terminación del tratado de comercio con Alemania debía haber originado un alza de consideración en el artículo, como la que han tenido otras procedencias de aquel país; pero la circunstancia que dejamos apuntada de ser grande el surtido que la plaza cuenta almacenado, ha hecho que la subida quede solamente iniciada con algunos centimos más sobre los precios que regían en semanas anteriores, ofreciéndose hoy de 3'45 a 3'55 rs. litro, según clasés.

Es creencia general que, apenas el mercado se desahogue un tanto, el alza se hará más notable; y que ha de desahogarse pronto nos lo anuncia de antemano la mucha animación que estos días se observa en la demanda.

Garbanzos: El suministro puede decirse que es el único que da movimiento a este negocio, con poca animación en los precios; pues siguen ven-

diéndose desde 20 a 25 pesetas, según tamaño, y los menudos desde 16 a 18.

Harinas: Continúa este polvo en la misma situación que le dejamos en nuestra reseña de la revista anterior, con tendencia a la baja, haciéndose algunas pequeñas operaciones por la panadería, que se sujeta expresamente a sus precisas necesidades para el consumo.

Primeras superiores a 19 rs. y segundas a 17 1/2.

Maíz: La demanda para el cargamento entrado últimamente es bastante regular, habiéndose ya colocado buena parte a 9'75 y 10 pesetas los 40 kilos.

Petróleo: A 70 reales caja es grande la salida que de este aceite se verifica.

Salvados: Continúa escasísimo este despojo, y de un momento a otro debe llegar una regular partida del extranjero, que ya está colocada en su mayor parte al precio de 2'50 pesetas los 11 1/2 kilos.

Trigos: La escasez de demandas que se observa en los mercados de Castilla hace que este grano sufra alguna depreciación en los precios, notándose una marcada tendencia a la baja.

Sevilla 8 de Abril.—Precio de los granos y semillas:

Trigos fuertes del país y extremeños nuevos de 66 a 72 reales fanega; mezclillas de 60 a 66; blanquillos candeal nuevo de 66 a 72; blancos pelones de 63 a 65; trémés de 61 a 65; extranjero de 60 a 68.

Cebada del país nueva de 29 a 35; de Levante de 32 a 33; extranjera de 27 a 32.

Habas menudas nuevas de 57 a 58; mazaganas de 48 a 49; tarragonas de 56 a 60; alpiste de 95 a 110.

Garbanzos gordos nuevos de 120 a 180; menudos a medianos de 85 a 100; alverjones de 70 a 79.

Altramuzes nuevos de 34 a 38.

Maíz del país de 43 a 53; avena negra de 29 a 32; rubia de 28 a 32.

Harina de Castilla de primera de 22 a 23; de segunda de 20 a 21.

Valencia 7 de Abril.—Sin variación en los precios de cereales, como tampoco en los de harinas, pueden considerarse subsistentes los que tenemos anunciados.

Respecto a vinos, la animación en las transacciones ha sido superior a las semanas anteriores, no sólo por las operaciones de compra, hechas por nuestros exportadores, si que también por las ventas que estos han realizado en Francia y el que han remitido a América, unos en ventas firmes y otros a la consignación.

De aquí que los precios se coticen en la forma siguiente:

Los de Requena se venden de 16 1/2 a 17 reales arroba.

Los de Utiel de 17 a 18 rs arroba.

En este pueblo quedan clases muy superiores, pero sus tenedores, que son cosecheros en grandes partidas, pretenden 20 reales arroba.

En el valle de Albaída pocas operaciones, por la escasez que en la actualidad se nota.

De Sagunto, Chiva y blanco de Cuarte, sin grandes existencias, se cotiza de 8 a 12 rs. cántaro según clase.

Salamanca 6 de Abril.—Ha suavizado un poco la temperatura, pero aún aparecen en el cielo gruesos nubarrones, que quizá traigan aguas.

Estas no favorecerían ya mucho en esta provincia por ahora, sobre todo si fueran muy continuas.

Los campos van bien, gracias a Dios, y los labradores satisfechos.

Los ganados en regular estado, más bien medianos.

He aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo candeal de 48'50 a 49 rs. fanega, en panera sin peso; centeno de 28 a 29; cebada a 30; algarrobas de 33 a 34; alubias buenas de 90 a 92.

Garbanzos superiores de 135 a 140; regulares de 115 a 125; medianos de 70 a 75; guisantes a 25.

Harina de primera a 18 rs. arroba en fábrica, sin saco; de segunda a 17; de tercera a 15'50.

Patatas a 5 rs. arroba.

Carbon de encina a 3'25.

Líquidos: Aceite a 56 rs. arroba; vino blanco a 28 rs. cántaro; tinto a 26; vinagre a 14; petróleo a 44 rs. lata.

Ganados: Bueyes de labor a 1.100 reales cabeza; novillos de tres años a 900; añojos y añojas a 580; vacas cotrales a 600.

Zaragoza 7 de Abril.—Precios que han regido en esta plaza:

Trigos: Catalan de 26 1/2 a 27 pesetas hectólitro; huerta de 22'84 a 23'96; centeno de 17'33 a 17'83; cebada de 14'16 a 15'40; maíz comun de 14'98 a 16; habas a 17'12.

Harina de primera clase de 41 a 46 pesetas los 100 kilogramos; de segunda de 39 a 42; de tercera de 31 a 34; remolido de 23 a 26; cabezuela de 6'75 a 7 pesetas hectólitro; menudillo a 4'50, salvado a 3'75; tástara a 3'75.

Tortosa 7 de Abril.—Precios corrientes:

Arroz núm. 3, tres pasadas, a 16 reales arroba; núm. 4, cepillo, a 17; número, 5, superior, a 17; núm. 7, cilindrado, a 19; valenciano a 21 1/2.

Harina de arroz de primera a 16 reales arroba; de segunda a 15 1/2.

Sin alteración.

Aceites: Las clases de Aragón pilas frescos se pagan de 44 a 45 rs. cántaro de 15 kilos.

Harinas: Primera candeal a 19 1/2 reales arroba; primera superior a 19 1/2; primera de trigo extranjero a 19; escanda núm. 1 a 18 1/2; primera núm. 2 a 17 1/2; escanda núm. 3 a 17.

Cabezuela a 24 rs. cuartera; menudillo a 18.

Precios sin derechos de consumos, siendo estos por cuenta del comprador para el consumo inmediato.

El saco de 10 arrobas, ó 104 kilos, paga 8'48 rs. de derechos.

Animación en las ventas.

Habichuelas del Pinet a 3 pesetas cuartera; de Ibrailla a 18 1/2; cacahuete a 11; habas a 13 1/2; habones a 14; cebada a 40; maíz a 52.

Ventas escasas. Trigos: No saliendo ninguna clase a la venta, las operaciones son nulas.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	Últimos precios.	
	Del 7.	Del 9.
Deuda perp. al 4 0/0 ir.	65'20	65'20
Pequeños.....	65'25	65'25
Fin corriente.....	00'00	65'90
Deuda id. id. exterior.	64'55	64'90
Pequeños.....	00'00	65'10
Renta perp. 3 0/0 extr.	00'00	00'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Amort. exterior 2 0/0..	00'00	00'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Carreteras a gost' 1852	00'00	00'00
Id. 9 Marzo 1855.....	00'00	00'00
Id. 1.º Julio 1855.....	00'00	00'00
Obras públicas 1858...	00'00	00'00
Deuda del personal...	00'00	00'00
Sextas partes de partici-		
cipes legos.....	00'00	00'00
Deuda amort. al 4 0/0.	78'75	78'30
Pequeños.....	78'50	78'40
Idem fin de mes.....	00'00	00'00
Obg. T. prod. Aduana	00'00	00'00
Billetes hipotecarios de		
la Isla de Cuba.....	96'25	96'00
Sisas del Ay.º 2 1/2 0/0.	00'00	00'00
Oblig. municipales...	00'00	00'00
Empréstito Erlanger...	00'00	00'00
Cédulas del B. H. 7 0/0	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0 anual...	00'00	00'00
Idem id. 5 0/0.....	96'00	96'00
Id. billetes hipot. 6 0/0	00'00	00'00
Aca. Banco de España	00'00	00'00
Id. por aumento capital	285'50	286'50
Aca. B. hipotecario...	00'00	00'00
Aca. del Banco agrícola...	00'00	00'00
Obligas. del mismo...	00'00	00'00
Aca. del B. H. Colonial	50'00	00'00
Aca. del Banco Castilla</		

Si las escuelas de Murcia no se dotan como las de Cartagena y Lorca, poblaciones sujetas a esta capital, y muy inferiores a ella en población, y hubiese pueblos que ignorasen estas circunstancias, dirían, y con razón, que la capital de provincia debiera residir en cualquiera de las dos poblaciones mencionadas, con preferencia a Cartagena pues su importancia marítima y comercial es superior a Lorca, y sobre todo, porque es la población de esta provincia que hace mucho más de lo que se ordena en primera enseñanza, y por cuyo noble proceder debe estar satisfecha, como satisfacción tiene con sus profesores, y estos de serlo de un pueblo tan privilegiado. ¿Y cómo no han de estar satisfechos, si apenas aparece una disposición en la "Gaceta", que se refiere a primera enseñanza, ese pueblo la pone en práctica, inconti-

nentí, como sucedió con la R. O. de 4 de Febrero de 1880, cobrando desde el 21 del mismo 2,000 pesetas de sueldo. Nos parece que esto no necesita más encomios ni comentarios.—Nuestro municipio será más pobre que el de Cartagena; pero sus concejales tienen el mismo interés por Murcia que los del de Cartagena por su ciudad, y no consentirán que en sus presupuestos dejen de consignarse las cantidades que figuran por el concepto de instrucción pública en los de nuestra vecina ciudad.—El municipio de Lorca, es pobre, muy pobre y por esta razón y no por otra, han sufrido sus profesores de primera y segunda enseñanza años de crisis en el percibo de sus haberes por personal y material; empero hoy se levanta a la altura del de Cartagena, consignando en sus presupuestos los sueldos que determina la R. O. de 4 de Febrero de

1880, ya citada, para sus maestros de primera enseñanza; anuncia la Escuela superior de niñas, para su inmediata provisión, con el aumento correspondiente, y pide al Gobierno, con verdadera patriotismo a sus profesores de segunda enseñanza, rogándole quede sin efecto la supresión de su Instituto, prometiendo, solemnemente, poner al corriente en sus pagos a los profesores, y que en lo sucesivo hará cuantos sacrificios sean necesarios porque no faltan recursos para tan importantísimo servicio, como es el ramo de instrucción pública. Todo esto prueba que Lorca desea figurar al nivel de los pueblos civilizados. Murcia tiene las mismas aspiraciones, y creemos obrará de igual manera que Cartagena, Lorca y nuestra Excm. Diputación provincial, que al presentar el profesor de la escuela de la Casa de Misericordia su nuevo títu-

lo administrativo, le puso en posesión acreditándole el aumento de sus haberes como hicieron las ciudades de Jerez de la Frontera, Palma (Baleares), Córdoba, Santander y Almería, que en feriores todas a Murcia en el número de habitantes de sus cascos de población, dieron posesión y acreditaron a los profesores de sus escuelas públicas, el mismo aumento de sueldo que vienen reclamando, hace tres años los maestros de primera enseñanza de esta capital.—A influjo de las consideraciones que preceden y al amparo de la ley, de la razón, de la justicia y del derecho, nadie puede dudar que a los profesores de Murcia se les ponga en posesión de sus nuevos títulos, consignándose en el presupuesto el pequeño aumento de sus haberes. Obrar de otra manera, fuese faltar al respeto que se debe a las órdenes de

la superioridad, y contraer una gravísima responsabilidad. 421.—La medicina del mar.—Se puede llamar propiamente, al Aceite de Hígado de Bacalao, un específico marino, y a la pesquería de Terra-Nova una basta botica; pero se necesitan también los auxilios de la ciencia y de la habilidad para perfeccionar el artículo que ha de usar el enfermo y bien se pueda decir que se ha alcanzado un triunfo en la producción del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Su calidad es sobresaliente, y miles de personas deben a sus propiedades sus curas de gota constitucional, reumatismo, menos cutáneos, y todo tipo de enfermedad pulmonar. Es literalmente libre de impureza y contiene mucha más iodina que los otros Aceites que son preparados con menos esmero. Una cucharita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo más fácil y mejor de tomar el Aceite.

Reciben, anuncios, reclamos, etc.: la administración, Zoco, 5, Murcia.—Sociedad general de anuncios, Príncipe, 27, principal, Madrid.—Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5, Barcelona.—Roldós y C., Escudillers, 30 y Obradors, 1, Barcelona.—J. B. Agramunt y C., Rambla

## DIARIO DE AVISOS.

de Cataluña, 6, bajo, Barcelona.—Los de Francia D. C. A. Saavedra, rue Taibout, 35, Paris.—Los de Inglaterra G. L. Daubé, y C., Fleet Street, 130, Londres.—Los de Alemania Adolfo Steiner, Gämsmarkt, 68, Hamburgo.—Los de América, H. P. Hubbard, (Estados Unidos) New Haven.

**Almanaque.**  
Día 12 Abril. **VALIDA. PUERTA.**  
Sol. 5-29m. 6-33m.  
Luna 6-42m. 10-31n.

**Boletín religioso**

**Novena.**—Jueves: S. Victor y San Zenobio.  
**Jubileo.**—Jueves: En la iglesia de S. Antonio y en la de las religiosas de S. Antonio; en la primera se aplica por D. José González y Buleite, misas de medias horas, y en la segunda por F. Manuel Siboni, religioso que fué Trinitario, congregante, misas de hora.

Se descubre a las 8; a las 4 y tres cuartos se reza el rosario, y escuadrada la visita, reservándose a las 5 y media.

**Cultos.**—En la iglesia de S. Miguel continúa al toque de oraciones la novena que su ilustre cofradía y la Pia Union dedican al patriarca S. José.

—En la iglesia de religiosas Carmelitas continúa la novena que dedica al Patriarca S. José, la cual verifica por las tardes a las 5, con S. D. M. manifestado.

—En la iglesia de la Merced continúa al toque de oraciones el novenario en honor de la esclavizada virgen española Beat. Marianna de Jesús, cuyos cultos hace la asociación de María Santísima de las Mercedes, con motivo del primer centenario de la beatificación de la insignie mercadería.

—En la iglesia de S. José continúa la novena que a su patrono, y titular de dicha iglesia, consagra el gremio de carpinteros de esta ciudad.

—En la iglesia de religiosas Capuchinas empezará el sábado 14, a las cinco de la tarde, la novena del Patriarca S. José. Esará S. D. M. manifestado.

**Espectáculos.**

**TEATRO DE ROMA.**  
Funcion para hoy miércoles, 18 de abono, a las 8 y media de la noche. —Estreno del drama en 3 actos, CONFLICTO ENTRE DOS DEBERES, y la pieza en un acto, EL AUTO DEL CHUMEN.

**Recepcion mercantil.**

**ALMUDI PUBLICO.**  
Precios del día 10.

**FANEGA**  
Ejido de Murcia de 71 a 73 rs.  
Estada de 31 a 32 rs.  
Valiz de 41 a 43 rs.

**PRECIOS DE LOS LIQUIDOS**  
en esta plaza

Aceite de 46 a 61 reales arroba,  
Vino común a 27 y 1/2 d.  
Aguardiente de 17 a 20 grados y refino de 40, 54 y 74 rs. arroba, respectivo.

Vinagre a 18 rs. arroba.  
Petroleo a 100 rs. la caja de 27 kilos.

**NOTA.** En estos precios están incluidos los derechos de consumos.

**BAZAR VENECIANO.**  
CALLE DEL PRINCIPE ALFONSO. NUMERO 16.

En este establecimiento se encuentra un gran surtido de guantes de cabritilla y de todas clases para la estación de invierno.  
Géneros de punto, mangos y zapatos.

**Ntra. Sra. de la Fuensanta.**

Estampas finas para cuadro a doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

**LICOR BREA**  
**O ALQUITRAN-MUNERA.**  
Tos, enfriores pulmonares, garganta, órganos respiratorios, heptes, escrófulas y demás enfermedades, piel, erina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

**ESTOMACAL MUNERA.**  
Contra todas las enfermedades del estomago.—20 rs. caja.

**PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.**  
Purgante depurativo vegetal. 2 rs. caja.

En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS. Escudillers, 22, Barcelona.

**MUEBLES.** Se encuentran de precios económicos, calle de San Cristóbal, 6, bajo.

**PAPEL DE FUMAR**  
de hilo puro y anacahuita, marco higiénico de todos los papeles, el de D. Jaime el Conquistador más Señera. A 5 céntimos de pasata librito, calle de Zoco, 8.

**Devocionarios**

desde 8 reales hasta 90, en letra común y en letra gruesa; con Semana Santa Hay varios títulos y diferentes encuadernaciones.

**Devocionarios para niños** desde 5 reales.

**Ejercicio del via-crucis**  
Se vende a dos cuartos cada uno.

**PURISIMA CONCEPCION, ECCE HOMO, SANTISIMA TRINIDAD, LA DOLOROSA,**

**NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA, S. JUAN, S. JOSE,** y otras estampas a diferentes precios.

**PIADOSO EJERCICIO DEL VIA-CRUCIS** parafrasis de las siete palabras a dos reales cada ejemplar.

Estas y otras obras religiosas se venden en la imprenta de este periódico, calle de Zoco, número 5, en Murcia.

**ACEITE SEIREP**  
CON JUGO DE SANDALO.  
Unico específico de insalvable virtud para todas las afecciones del pelo, de la cabeza, etc.

Calvas, canas, caída del pelo, erupciones cutáneas, caspas, comezon, jaquecas, neuralgias, pesadez, vapores, valedos, accidentes nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc.

Se vende a 5, 10 y 20 rs. el frasco, calle de Zoco, 5.

**ACEITE DE BOLLAS**  
PARA EL CABELLO.  
Pantingado.

**L. DE BREA Y MORENO.**  
Esta recomenado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cañallera.

Se vende a 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**REVALENTA ARABIGA**  
LEGITIMA DE DU-BARRY DE LONDRES. SALUD PARA TODOS.  
Se vende calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

**HISTORIA** social, política religiosa de los JUDIOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL por el Ilmo. Sr. D. José Anador de los Rios. Comprende tres grandes volúmenes en papel vitela y esmerada corrección im. Se venden al precio de Madrid y se admite el pago en plazos con garantía. Calle de Zoco, núm. 5.

**OBRA** de Chateaubriand.

**EL GENIO DEL CRISTIANISMO. LOS MARTIRES.**

Se vende en toda España. Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de LA PAZ.

**ACEITE PURO**  
**Higado de Bacalao**



Preparado por LANMAN y KEMP. Unico e infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PENO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha resultado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de CONSUMCION Y TISIS.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía Barcelona.

**PASTA PECTORAL**

del Dr. ANDREU, de Barcelona. Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarrós pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia a los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espútos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea resiente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

**ALIVIO Y CURACION DEL ASMA** OSOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad, y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una bequilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más agradable sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

**BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA**  
POPULAR ILUSTRADA.

Director, Don Gregorio Estrada. Esta Biblioteca se divide en seis secciones, y se puede hacer la suscripción a cada una separadamente, ó a todas juntas. Cada volumen, a los suscritores 4 rs., en venta 6 rs. El que quiera ver los libros publicados, para hacer la suscripción ó comprarlos, puede dirigirse al establecimiento de LA Paz, que es el corresponsal de esta Biblioteca.

**ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ DE MURCIA, ZOCO, 5.**

Papel de cartas blanco, en paquetes de 100, a 6, 7 y 9 rs. Idem de colores finos, cuadrículado, vergé, batoné, en cajas de 100, a 6 y 7 rs.

Idem de luto, en paquetes de 100, a 7 y 8 rs. Idem de tamaño holandesa, en paquetes de 250, a 22 rs. y en paquetes de 100 a 9 rs.

Sobres amarillos y aplomados, a 4 rs. y medio el 100. Tarjetas de sorpresa y perfumadas para felicitacion desde 3 rs. hasta 20 una.

Tinta negra y de colores en botes de diferentes formas, tamaños y precios. Idem comunicativa para copiar, id. id.

**IMPRESION DE LA PAZ.** En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con

**CORRECCION, ESmero, ELEGANCIA Y BIEN SATINADAS** en competencia con los mas adelantados talleres tipográficos y hasta con la litografía, y sobre todo **MUY BARATAS**

No hay dificultad en presentar todos los trabajos hechos para las oficinas y particulares, en los 25 años que cuenta este establecimiento, el que con frecuencia aumenta sus tipos, viñetas y demás útiles con los mas modernos.

Para impresiones de larga tirada se ha provisto de un máquina *Express*. 5, Zoco, MURCIA, Zoco, 5.

la Sociedad de Ciencias Indus. Paris.

**NO MAS CABELLOS BLANCOS**  
**HERANOGENE**  
Tratamiento por esciencia  
De DICQUEMARE año 47,  
place de l'Hôtel-de-Ville,  
Paris (Francia).  
Para teñir al momento de los cabellos blancos, se aplica la pasta sin peligro para la piel y sin olor superior. Todas las manchas blancas desaparecen al instante. — Paris, 54, rue d'Enghien. — Madrid, Agencia franco-española, Sorde 31 — Por menor.

Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

**Papel pintado para escuelas.**  
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco

**TINTAS DE IMPRIMIR.**  
CLASES COMUNES.

De Ch. Lorilleux. . . . . el kilo sin envase, 2 ptas.  
De E. Ojé. . . . . 2 50

**TINTAS DE ESCRIBIR.**  
Negras y de colores, y trasmisible, en variados envases, a diferentes precios.  
Venta por menor, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

**LIBROS EN BLANCO.**

Los hay para *Diario* con rayado a una y dos columnas, y *por Mayor* con *debe* y *haber* y rayado a una y dos columnas, todos oliados y con cantoneras de metal.

De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras a precios mas económicos.

Libros marca Corona para *Diario* y *Mayor*, foliados y con cantoneras de metal.  
Libros rayados para actas, y copiadore para prensa.  
Libretas en 8.°, en 4.°, en folio y prolongadas.  
Carpetas en 4.° y en folio para legajos y expedientes, con cintas fuertes, a diferentes precios.  
Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

**GUIA DEL BAÑISTA EN ARCHENA.**

Se vende en la imprenta de este periódico.  
Imprenta de LA PAZ.